

Pereira, 21 de Febrero de 2019

Señores

CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA

En reunión del máximo Órgano Social
Ciudad.

**Ref. Dictamen de la Revisoría Fiscal
Informe de Auditoría independiente
Año 2018**

1. Ejecución del trabajo de Revisoría Fiscal

1.1. Planeación del trabajo a ejecutar

Para adelantar mi trabajo hice una planeación anual de las labores a realizar las cuales comprendieron los siguientes aspectos:

- Una valoración sobre la eficacia de los **controles internos** implementados,
- Una evaluación sobre la **razonabilidad** de la información financiera,
- Un análisis para determinar el respeto por las **normas legales y estatutarias**,
- Un recorrido por la **actuación de la Administración**.

Con base en este plan general obtuve de la Organización la información necesaria para llevar a cabo mis funciones. Igualmente, en el desarrollo de mi trabajo tuve comunicación con los responsables de gobierno de la entidad para hacerles conocer el alcance de la auditoría, el momento de realización, las normas aplicables y los hallazgos.

1.2. Desarrollo de la Revisoría

Con base en el plan trazado y conocido por la Administración llevé a cabo:

1.2.1. Visión actualizada de la Corporación

El inicio de mi labor fue actualizar mi conocimiento y comprensión de la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA respecto de:

- Sus metas
- Actividad principal y procesos de apoyo
- Entorno, servicios, productos
- Riesgos, y controles establecidos
- Marco legal que la ampara
- Manejo financiero integral
- Continuidad de la Organización como corporación en marcha

1.2.2. Respeto por las Normas

Con base en la múltiple normatividad aplicable a la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA, adelanté un análisis sobre el cumplimiento y respeto de:

- **Estatutos** de la Corporación por parte de la Administración
- Normas expedidas por las entidades que ejercen su vigilancia
- Nuevas disposiciones de carácter civil, tributario, comercial y laboral
- Cumplimiento en el cálculo y pago de los **aportes parafiscales** y de nómina
- Manejo y archivo adecuado de la información
- Observancia sobre el respeto a los **derechos de autor**
- Manejo del entorno y del **control ambiental**
- Evaluación de la implementación de controles de **lavado de activos** -Sarlaft-
- Respeto por la **libre circulación** de las facturas de Clientes y Proveedores
- Implementación del nuevo marco contable Colombiano

Las evidencias las obtuve entre otros al adelantar **visitas periódicas** a las instalaciones, participación en comités y reuniones de Junta Directiva y con el seguimiento a diferentes transacciones económicas

1.2.3. Recorrido por el actuar de la Administración

En mi labor verifiqué que los responsables del gobierno de la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA activaran herramientas tales como proyecciones, metas y un plan de acción por el período 2018 y siguientes.

Igualmente comprobé que el cuerpo directivo de manera periódica analizara y tomara acciones con base en los resultados obtenidos y así **lograr la permanencia de la Corporación** en el tiempo.

Mi evaluación sobre los resultados obtenidos se adelantó por medio de:

- El control en la ejecución de planes y presupuestos,
- El seguimiento de las decisiones tomadas por la Administración,
- El logro de las metas trazadas,
- Los planes de mejoramiento implementados,
- Las estrategias planteadas para la estabilidad de la Corporación.

1.2.4. Control interno y Auditoría Financiera

El análisis hecho frente a la forma como la Corporación **implementa y controla** los probables **riesgos del negocio** en sus procesos y la injerencia de estos frente a la información financiera, la practiqué por medio de programas de auditoría sobre la operación de la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA, aplicando pruebas de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias.

1.3. **Mejoras Propuestas y conclusiones**

Mis inquietudes y propuestas de mejoras se hicieron por escrito de manera periódica; otras veces fueron transmitidas de manera verbal. Estas propuestas fueron evaluadas

siempre con la Administración y sobre las mismas se adelantaron en el transcurso del examen, seguimiento a la aplicación de correctivos.

Mi conclusión favorable al evaluar los anteriores aspectos, fue el resultado de mirar el actuar de la Administración con el objeto de mantener a la Corporación a través del tiempo. Los análisis de las desviaciones a las proyecciones hechas entregaron aprendizajes que han sido aprovechados de manera positiva por la Corporación.

1.4. Aportes de la Revisoría Fiscal -Valor Agregado –

La Organización que represento invitó, sin costo para la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA, a participar en conferencias de capacitación y actualización tributaria y contable.

Igualmente, SoTax Consultores como Empresa, hizo llegar de manera oportuna y periódica información sobre los principales cambios ocurridos en las normas tributarias, laborales y comerciales, así como, comentarios sobre actualización de nuevas disposiciones legales.

CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA, pudo recibir por escrito conceptos y respuestas a sus inquietudes a través de nuestro servicio especializado IRS (Informativo y Respuestas SoTax).

2. Dictamen de la Revisoría Fiscal

2.1. Opinión del Auditor sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA, debidamente certificados, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y 2018, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y sus notas explicativas.

2.1.1. Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA a 31 de diciembre de 2017 y 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Incorporadas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

2.2. Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAs (Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y actualizaciones) y acorde con las responsabilidades del revisor fiscal que se relacionan en este informe.

2.2.1. Independencia frente a la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA
Como delegada de SoTax Consultores y todo el equipo de trabajo que adelantó este encargo de Revisoría Fiscal por el año 2018, no tuvimos ni tenemos ninguna relación de ningún tipo que pudiera afectar la independencia de mi juicio profesional.

2.2.2. Base para emitir mi dictamen
Considero que, con base en el trabajo realizado, la evidencia obtenida, las respuestas a las propuestas de la Revisoría, he logrado obtener una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

2.3. Cuestiones claves de la auditoría

Aunque el cubrimiento de mis pruebas abarca las principales transacciones de los Estados Financieros, mi programación anual fue relevante en los siguientes aspectos:

+ Cartera	+Cuentas por pagar	+Ingresos
+ Costos y Gastos	+ Efectivo y sus equivalentes	+Seguridad Social

Considero oportuno aclarar que, sobre estos aspectos, que fueron de conocimiento de la Administración, ya se han implementado medidas de mejoramiento por parte de la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA.

2.4. Responsabilidad y certificación de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus adiciones posteriores, que incorporan las **Normas Internacionales de Información Financiera**, y del **control interno** que la Gerencia considera necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Igualmente, acorde con el artículo 37 de la ley 222 de 1995 la Administración de la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA al refrendar sus estados financieros para poder emitir mi dictamen **me ha certificado** entre otros aspectos que:

- Confirmaron la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos
- Todas las obligaciones de la Compañía están mostradas como tales en el estado de situación a la fecha de corte, y no tenían conocimiento de que existieran otras reclamaciones o juicios contra la Organización por concepto de litigios, demandas en curso, impuestos u otros, ni pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera.
- No tuvieron conocimiento de ningún convenio o transacción de importancia que no esté adecuadamente descrito en los registros y documentos contables puestos a mi disposición y utilizados en la preparación de los estados financieros

2.5. Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basándome en los principios de la NIA 200 Objetivos Globales del Auditor Independiente, por lo que he llevado a cabo la auditoría de conformidad con las **Normas Internacionales de Auditoría** – NIAs (Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y actualizaciones).

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material, fraude o error y aplicando el juicio y escepticismo profesional en el desarrollo de la auditoría; siempre en comunicación con la Administración de la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA, para hacerles conocer el alcance de la auditoría, el momento de realización, las normas aplicables y los hallazgos.

Mi trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada, evaluando las políticas contables, obteniendo conocimiento del control interno e identificando y valorando los riesgos; para concluir si existe incertidumbre o no sobre condiciones que generen dudas respecto a si la entidad puede continuar como **Corporación en funcionamiento**.

2.6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante los años 2017 y 2018, la Corporación ha:

- Llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente;
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.

2.7. Opinión sobre control interno

El **control interno** de la CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE PEREIRA incluye aquellas políticas y procedimientos efectuados por los encargados del gobierno corporativo que:

- (1) permiten el **mantenimiento de los registros** que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
- (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros
- (3) que los **ingresos y desembolsos** de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo;
- (4) proveer seguridad razonable en relación con la **prevención, detección** y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

(5) También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en la verificación entre otras de:

- La realidad de las transacciones financieras
- El adecuado reconocimiento y registro de la información económica
- La obtención de evidencias que soportaran la veracidad, los valores, y las revelaciones de las transacciones
- El análisis de las normas y políticas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Corporación
- La presentación de los estados financieros en conjunto con las notas informativas

2.8. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Igualmente, la Administración de la Corporación ha cumplido con las normas:

- Establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999;
- Las relacionadas con manejo ambiental,
- Las de propiedad intelectual, de derechos de autor (ley 23 de 1982)
- Permite la libre circulación de facturas (ley 1676 de 2013).
- Las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.



JESSICA ANDREA GIL CUMACO
Revisor Fiscal T.P. N° 153035-T

En representación de SoTax Consultores SAS